



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Seminario "Un recorrido por la poesía ciudadana y la literatura de vanguardia", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Mgter. Silvia Bittar a realizarse como proyecto de extensión de las cátedras Literatura Argentina I y II como así también la cátedra Literatura Latinoamericana I y II de la carrera Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que se presenta como objetivos generales del seminario, a saber:

- Reconocer en las características del tango y de las vanguardias literarias formas de ruptura violenta con lo instituido.
- Reconstruir los contextos de producción de los textos.
- Interpretar los contenidos y los lenguajes analizando y produciendo textos poéticos y narrativos.

Que se presenta como Directora del seminario a la Mgter. Silvia Bittar y como colaboradora a la Prof. Daniela Linares, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a alumnos, docentes, no docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y público en general interesados en la temática.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 20 horas reloj presencial y no presencial.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario "Un recorrido por la poesía ciudadana y la literatura de vanguardia", directora Mgter. Silvia Bittar y colaboradora Prof. Daniela Linares, con una carga horaria total de 20 horas reloj, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Mgter. Silvia Bittar presentar informe a la Secretaría de Extensión y Posgrado, para la efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 307/08

Seyp.

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB